



“Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000202 -2018/GOB. REG.TUMBES-GGR

16 ABR 2018

### VISTO:

El Informe N°176-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 22 de marzo del 2018, Reg. Doc. N°302006 – Reg.Exp. N°257733, Resolución Gerencial Regional N°094-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 22 de marzo del 2018, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

### CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°176-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 22 de marzo del 2018, Reg. Doc. N°302006 – Reg.Exp. N°257733, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita la contratación del personal profesional y técnico con cargo al Proyecto de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101) DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES”, por el periodo de abril a junio del 2018, el gasto que genere será cargado a la correlativa 0100.

Mediante, Resolución Gerencial Regional N°094-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 22 de marzo del 2018, en el Artículo Primero Aprueba, el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, correspondiente a la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101) DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES”, por el monto de S/. 188,000.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil y 00/100 Soles), para gastos de contratación de personal, indicando que el gasto será cargado a la correlativa 100, especifica de gasto 2.6.81.43, 2.6.81.41.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de Calle La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4464





“Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000202 -2018/GOB. REG.TUMBES-GGR

16 ABR 2018

fecha 26 de abril del 2017; el titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N°001, de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, por el periodo del 02 de abril del 2018 al 30 de junio del 2018, con cargo a la correlativa 0100, que forma parte la presente resolución mediante los contratos de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2018 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 8,757.72 (Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Siete Y 72/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

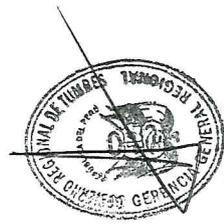
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas
C.A. N° 06247
GERENTE GENERAL

16 ABR 2018

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	TOTAL REMUNER. ABRIL-JUNIO	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras								
	0100-0138-2078372-4000080-15-033-0066-00001-2.6								
	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101), DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES"								
	FTE.FTO. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO								
	GENERICA DE GASTO 2.6.81.4.1								
1	SANTISTEBAN CAJUSOL, EDITH ROXANA	TECNICA ADMINISTRATIVA	2,500.00	7,416.67	618.06	8,034.72	723.00	8,757.72	DEL 02 DE ABRIL DEL 2018 AL 30 DE JUNIO DEL 2018
	<b>TOTAL</b>		<b>2,500.00</b>	<b>7,416.67</b>	<b>618.06</b>	<b>8,034.72</b>	<b>723.00</b>	<b>8,757.72</b>	



Copia fiel del Original